

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : MAYRA TABERA AGREDA
2. “Consultoría para la recopilación en campo, procesamiento análisis y evaluación de la información recopilada relativa a la operación y mantenimiento de los servicios públicos de Telecomunicaciones instalados en áreas rurales de Cusco, Apurímac, Madre de Dios, Puno y cualquier otro Centro Poblado Rural del país – CA3”
3. Inicio de Prestación Servicios: 19/08/09
4. Informe :
  - o Presentación del Primer Informe entrega máxima el 13/10/09
5. Fecha de entrega por el Proveedor: 14.10.09
6. Días de Penalidad: 01 días

$$\text{Fórmula.:} \quad \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.25$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (5,300.00)}{0.25 \times 56} = \frac{530}{14} = \text{S/. } 37.86$$

$$\text{Penalidad Total: } 37.86 \times 1 = 37.86$$

**Resultado:** Por tener uno (01) días de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 37.86 nuevos soles, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del primer informe, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.